

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 452-2005

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que la Excelentísima Señora Elizabeth Shoman, Embajadora, Representante Permanente de Belice ante la Organización de Estados Americanos (OEA), se ha distinguido por colaborar con el Gobierno de Nicaragua con la política de apertura hacia el Caribe, sirviendo de puente y facilitadora e interponiendo sus buenos oficios y habilidades diplomáticas para hermanar a los Pueblos y Gobiernos del Caribe.

II

Que en el ejercicio de sus funciones, ha realizado un acertado liderazgo, Amiga de Nicaragua, Abogada de la Paz, la Justicia y la Hermandad entre los pueblos de la región y del mundo, luchando lado a lado con nuestro Gobierno y el Pueblo nicaragüense para preservar la Gobernabilidad y el Sistema Democrático representativo en nuestro país y Centroamérica, se hace merecedora al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Otorgar la “Orden José de Marcoleta”, en el Grado de Gran Cruz, a la Excelentísima Señora Elizabeth Shoman, Embajadora, Representante Permanente de Belice ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

Arto. 2 Comunicar este Acuerdo a la Excelentísima Señora Elizabeth Shoman.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta de noviembre del año dos mil cinco. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.
